

DECRETO 207

16 JUN 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE E INCORPORAN RECURSOS DE REGALÍAS DIRIGIDOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE "PAISAJES DEL AGUA - ÁMBITO PATRIMONIAL" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y los Decretos 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto- y 1821 de 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías y,

### CONSIDERANDO

Que La Gobernación de Antioquia mediante Decreto No. D2023070002586 expedido el día 09 de junio y notificado el 15 del mismo mes, priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto de inversión "Construcción del parque paisajes del agua – ámbito patrimonial en el municipio de Rionegro" BPIN 202300030500019, con recursos del Sistema General de Regalías, a la Alcaldía de Rionegro.

Que el día 16 de junio de 2023, la Alcaldía de Rionegro aceptó la designación como ejecutor del proyecto Construcción del parque paisajes del agua – ámbito patrimonial en el municipio de Rionegro" con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-.

Que la incorporación, administración, ejecución y seguimiento sobre los recursos provenientes del Sistema General de Regalías -SGR-, se realiza con base en lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías y el Decreto 1821 de 2020 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sistema general de regalías y por tanto se ciñe a las disposiciones y principios contenidos en estas normas.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

Que de acuerdo con lo dispuesto normativamente los recursos del Sistema General de Regalías precisan de un capítulo presupuestal independiente tanto en ingresos como en gastos para su administración, ejecución y seguimiento.

Que el proyecto asciende a DIEZ MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.009.350.941 M/L), de los cuales DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000 M/L) serán financiados con cargo a los recursos del SGR – asignación para la inversión regional 60% y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$9.350.941 M/L), con cargo a recursos propios del municipio de Rionegro amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 934.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear un capítulo presupuestal independiente de la estructura del presupuesto municipal que permita incorporar, administrar, ejecutar y hacer seguimiento específico a los recursos del sistema general de regalías asignados para la ejecución del proyecto denominado “Construcción del parque paisajes del agua – ámbito patrimonial en el municipio de Rionegro”.

Este capítulo contará con la siguiente estructura:

### Ingresos:

Código	Descripción	Fuente
1.1.02.06.002.01.04	Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución	2.2.9.1.00

### Gastos:

Código	Descripción	Fuente
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	2.2.9.1.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Edificaciones distintas y estructuras	2.2.9.1.00

**PARAGRAGO.** Los rubros presupuestales señalados se desagregarán según el detalle del proyecto o de los componentes dispuestos en el contrato celebrado para



para su ejecución, en observancia de lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 y su Decreto reglamentario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En atención a la creación del nuevo capítulo presupuestal independiente de ingresos, Incorpórese la suma de DIEZ MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.009.350.941 M/L), provenientes del sistema general de regalías y dirigidos a la ejecución del proyecto denominado "Construcción del parque paisajes del agua – ámbito patrimonial en el municipio de Rionegro", según la parte motiva del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** En atención a la creación del nuevo capítulo presupuestal independiente de ingresos, Incorpórese la suma de DIEZ MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.009.350.941 M/L), provenientes del sistema general de regalías y dirigidos a la ejecución del proyecto denominado "Construcción del parque paisajes del agua – ámbito patrimonial en el municipio de Rionegro", según la parte motiva del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia a los

16 JUN 2023

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE**  
 Alcalde

Proyectó: Juan Pablo Bustamante. Secretaría de Hacienda *pab*  
 Revisó: Laura Emilse Marulanda Tobón Secretaria de Hacienda *LM*  
 Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero *CAZ*  
 Leidy Nathalie Valencia Zapata Secretaria General *LNV*



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)